

3  
E2

**FELIX JARA CADOT**  
NOTARIO PUBLICO  
41 NOTARIA DE SANTIAGO  
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12  
2674 4600 - FAX: 2695 8445  
SANTIAGO  
E-mail: [info@notariafjc.cl](mailto:info@notariafjc.cl)

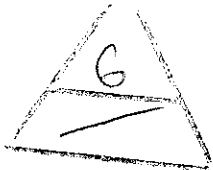
AZP

Repertorio N° 30.491-2013  
MED-6189

**ACTA**

**BLUMAR S.A.**

**SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 308**



En Santiago de Chile, a once de Octubre de dos mil trece, ante mí, **FÉLIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, locales once y doce, comparece: don **ENRIQUE ZENTENO VIDAL**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número doce millones ciento sesenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro guión ocho, domiciliado en Santiago, Avenida El Golf ciento cincuenta, piso dieciocho, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada y expone: Que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública la parte pertinente del acta de la Sesión de Directorio número trescientos ocho de Blumar S.A., celebrada el veintiséis de Agosto de dos mil trece, cuyo tenor es el siguiente: "BLUMAR S.A.- SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO NUMERO TRESCIENTOS OCHO.- En Santiago, a veintiséis de Agosto del dos mil trece, siendo las once horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Presidente Riesco número

cinco mil setecientos once, Oficina número mil doscientos uno, Comuna de Las Condes, se reunió el Directorio de BLUMAR S.A., con asistencia de los Directores titulares señores Rodrigo Sarquis Said, Pablo Santa Cruz Negri, Alberto Romero Silva, Gonzalo Sarquis Said, Sergio de la Cuadra Fabres y Julio Fernández Taladriz.- Excusó su asistencia el Director señor Juan Bilbao Hormaeche.- Presidió la reunión el titular, Sr. Rodrigo Sarquis Said, y actuó como Secretario el Gerente General, Sr. Gerardo Balbontín Fox.- **TABLA.- Cinco.- Propuesta de Donaciones para la próxima campaña electoral.-** El Señor Gerente General expuso que, acorde con la responsabilidad empresarial que mantiene la compañía con la sociedad chilena en general, y en particular con nuestro sistema democrático, el Directorio de Blumar S.A. había fijado en la Sesión de Directorio número doscientos noventa y cinco de Julio del año dos mil doce, una política general para las donaciones tanto con fines sociales como electorales/políticos, en conformidad a lo dispuesto en las normas de la Ley diecinueve mil ochocientos ochenta y cuatro sobre Gasto Electoral y de la Ley diecinueve mil ochocientos ochenta y cinco sobre Donaciones.- Dicha política estableció que Blumar S.A. realizará donaciones que podrán tener fines sociales y/o fines electorales/políticos, las que tendrán un límite del uno por ciento de la utilidad realizable proyectada de la compañía con un mínimo de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América anuales, monto que será considerado neto, deduciendo los beneficios tributarios que tenga dicha donación.- A su vez, se estableció que las donaciones serán otorgados sólo a obras, proyectos, destinatarios o candidatos que estén ubicados en las zonas donde la compañía tiene

**FELIX JARA CADOT**  
NOTARIO PUBLICO  
41 NOTARIA DE SANTIAGO  
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12  
2674 4600 - FAX: 2695 8445  
SANTIAGO  
E-mail: [info@notariafjc.cl](mailto:info@notariafjc.cl)

operaciones, que deberán ser aprobados por el Comité de Operación de Blumar S.A. y que los aportes no utilizados en donaciones en un año determinado, podrán ser provisionados para el año siguiente.- El Gerente General informó que el monto estimado para las donaciones de la próxima campaña políticas de candidatos al parlamento y CORE, era de ochenta millones de pesos, monto que superaba los límites de acuerdo a la política establecida, según la utilidad proyectada para el presente ejercicio.- Una vez analizado los antecedentes presentados por el Gerente General, el Directorio aprobó por la unanimidad de los Directores asistentes y en forma extraordinaria para la próxima elección, sobrepasar el límite establecido por la política de donaciones de la compañía, y autorizó un monto para donaciones de ochenta millones de pesos, manteniendo todo el resto de las condiciones establecidas en dicha política de donaciones, incluida la designación de apoderados facultados para materializar dichas donaciones a nombre de Blumar S.A.- **Seis.- Venta de barcos para desguace.-** El Gerente General informó al Directorio que se está organizando una licitación para la venta para desguace de cinco barcos de la compañía, los que por su estado de conservación y antigüedad no tienen posibilidades de ser vendidos para fines operativos.- A su vez, se informó que el valor estimado de venta de cada barco era de aproximadamente cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, lo que significará reconocer una pérdida en resultado financiero en torno a los un millón cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América.- El valor financiero de los barcos en cuestión son los siguientes: **VALOR FINANCIERO AL TREINTA DE JUNIO DE DOS**



**MIL TRECE.-** PAM PETROHUÉ 1: trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América. PAM HAKON: trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América. PAM TUCANO: trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América. PAM NORDBAS: quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América. PAM PELIKAN: trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América. **TOTAL: un millón setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América.-** Luego de oídas las explicaciones del Gerente General, el Directorio, por unanimidad, acordó lo siguiente: a) Aprobar la venta de los barcos antes indicados, en las condiciones referidas precedentemente por el señor Gerente.- b) Conferir poder especial a los señores Rodrigo Sarquis Said, Gerardo Balbontín Fox y Fernando Pirozzi Alonso, a fin de que actuando conjuntamente dos cualquiera de ellos, en nombre y representación de Blumar S.A., celebren los contratos de compraventa respectivos y suscriban todos los instrumento públicos y privados que se requiera para tales efectos, pudiendo pactar y definir todas las cláusulas y estipulaciones de los mismos, sean éstas esenciales, de la naturaleza o accidentales, aceptar garantías, otorgar recibos y cancelaciones y firmar los instrumentos públicos o privados que se requieran, todo con amplias facultades.- c) Facultar a uno cualquier de los señores Gerardo Balbontín Fox, Fernando Pirozzi Alonso y Enrique Zenteno Vidal para reducir a escritura pública el acta de la presente sesión, en todo o en parte.- Siendo las catorce horas y al no haber otros asuntos que tratar, el señor Presidente puso término a la reunión, firmando para constancia todos los asistentes.- Rodrigo Sarquis Said, Juan Pablo Santa Cruz Negri, Gonzalo Sarquis Said,

**FELIX JARA CADOT**  
NOTARIO PUBLICO  
41 NOTARIA DE SANTIAGO  
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12  
2674 4600 - FAX: 2695 8445  
SANTIAGO  
E-mail: [info@notariafjc.cl](mailto:info@notariafjc.cl)

Sergio de la Cuadra Fabres, Julio Fernández Taladriz, Alberto Romero Silva, Gerardo Balbontín Fox.”.- Conforme con su original que rola inscrita en el Libro de Actas respectivo que he tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura el compareciente firma.- Se da copia.- Se anotó en el repertorio con el número antes señalado.- Doy fe.-



**Enrique Zenteno Vidal**  
C.I. 12.167.874-8

CIPER

